



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: ALZAMIENTO DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE  
ACCIONES DE INMOBILIARIA ESTADIO COLO COLO S.A. EN  
EL REGISTRO DE VALORES.

SANTIAGO, 11 SEP 2014

RESOLUCION EXENTA N° 231

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 3° del D.L. N°3.538, de 1980, los artículos 5 letra c), 10, 14 y 15 de la Ley N° 18.045 de 1981.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 034 de 21 de enero de 2005, esta Superintendencia canceló la inscripción N°332 en el Registro de Valores de **INMOBILIARIA ESTADIO COLO COLO S.A.**, en lo que se refiere a sus acciones, manteniéndose vigente sólo respecto de la sociedad, por falta de envío de información continua como emisor de valores.

2.- Que a esta fecha la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones de información continua como emisor de valores conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30.

3.- Que sociedad, por medio de presentación ingresada con fecha 29 de mayo de 2014, ha solicitado se deje sin efecto la cancelación de sus acciones.

4.- Que la sociedad debe tener sus acciones inscritas en el Registro de Valores conforme lo prescribe el artículo 5 letra c) de la Ley 18.045.

**RESUELVO:**

Alzase la medida dispuesta en Resolución Exenta N°034 de 21 de enero de 2005, debiendo entenderse que desde esta fecha las acciones de Inmobiliaria Estadio Colo Colo S.A., se encuentran inscritas en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese

  
**CARLOS PAVEZ TOLOSA**  
**SUPERINTENDENTE**



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449 Piso 1°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 2617 4000  
Fax: (56-2) 2617 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl